CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8056221 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8056221 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/07/2025
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS DE LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S
CC o NIT	**900422291 2**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Autopista Sur #4 # 53 -54, Soacha Tecnoparque Cundinamarca
FECHA DE INICIO	5/8/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$113.883.408,00 (CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE).
PRÓRROGA NRO.	0
FECHA DE TERMINACIÓN	18/09/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$113.883.408,00 (CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en UN ÚNICO PAGO, de acuerdo con la entrega realizada en la respectiva mensualidad vencida.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05 de agosto de 2025 al 29 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRATUAL

EJECUCIÓN CONTRACTUAL OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Idoneidad y presentación del personal: El Contratista se compromete a emplear exclusivamente personal responsable, idóneo, capacitado y con experiencia demostrable, que posea los conocimientos técnicos requeridos para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar que todo su personal se encuentre plenamente identificado, debidamente carnetizado y dotado con los elementos de protección personal exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista asignó un ingeniero residente, un líder SST, dos oficiales y un ayudante, todos con experiencia certificada. Se garantiza dotación, carnetización y uso de EPP conforme a la normativa.	Informe de obra e informe SST.
2. Relación laboral del personal vinculado El personal que preste sus servicios en desarrollo del contrato será vinculado directa y exclusivamente por el Contratista, por lo que en ningún caso se entenderá que existe relación laboral entre dicho personal y la Entidad Contratante. En consecuencia, el Contratista asumirá de manera integral el cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, indemnizatorias y parafiscales, incluyendo el pago	Todo el personal se encuentra vinculado directamente por el contratista, con aportes al día en EPS, ARL, pensión y caja de compensación.	Listado de personal, afiliaciones y permisos de trabajo.

oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás derechos laborales a los que haya lugar.		
3. Responsabilidad en la ejecución técnica y administrativa del personal El Contratista se obliga a mantener el orden operativo y a emplear personal idóneo en número y calificación suficientes, a fin de que las actividades se ejecuten de manera técnica, eficiente, segura y dentro del plazo contractual establecido. Los costos asociados a la administración del personal, incluyendo remuneraciones, prestaciones, cargas laborales y logísticas, se entienden incluidos dentro del precio total ofertado y adjudicado.	Se dispone de personal en número y calificación suficientes para el desarrollo seguro y técnico de las actividades.	Oferta del contratista y contrato.
4. Cumplimiento de normas de seguridad en la ejecución del mantenimiento Todas las actividades desarrolladas por el Contratista deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las normas legales, técnicas y reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la integridad del personal a su cargo, de los funcionarios del SENA, de terceros autorizados y de los particulares que eventualmente transiten o se ubiquen en zonas de influencia de los trabajos. Cualquier afectación derivada del incumplimiento de estas normas será de exclusiva responsabilidad del Contratista.	Las actividades cumplen con la normativa legal y técnica en seguridad laboral.	Informe SST del contratista.

5. Dotación, EPP y primeros auxilios: El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial y elementos de protección personal (EPP) exigidos por la ley, así como la dotación laboral legalmente establecida. Asimismo, deberá exigir su uso efectivo, disponer en el lugar de ejecución de las actividades de kits de primeros auxilios completos y actualizados, y cumplir con todos los protocolos de prevención, atención y respuesta ante emergencias.	El contratista suministra EPP, dotación laboral y cuenta con kit de primeros auxilios actualizado.	Informe SST del contratista
6. Afiliación al sistema de seguridad social y cumplimiento parafiscal El Contratista deberá acreditar que todo el personal vinculado directamente o mediante subcontratistas se encuentra debidamente afiliado a una Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), fondo de pensiones y caja de compensación familiar, así como estar a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales. Ninguna persona podrá ingresar al área de ejecución del contrato sin haber sido previamente afiliada y sin contar con el soporte documental correspondiente. Esta documentación deberá estar disponible en sitio para consulta del supervisor del contrato.	El Contratista garantiza que todo el personal asignado se encuentra debidamente afiliado a EPS, ARL, fondo de pensiones y caja de compensación familiar, y que los aportes parafiscales están al día. Ninguna persona ingresa al área de ejecución sin estar previamente afiliada y con soporte documental correspondiente, el cual se mantiene disponible en obra para la verificación del supervisor del contrato.	Listado de personal inicial y permiso de trabajo incluidas las afiliaciones

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo - Implementar el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019: El contratista deberá implementar, mantener y ejecutar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019, garantizando su articulación con las actividades previstas en el contrato. Este sistema debe estar documentado y activo al momento de iniciar la ejecución contractual.	El contratista elaboró, documentó y puso en marcha dicho sistema antes del inicio de la ejecución contractual. Para ello, presentó el plan de trabajo, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el cronograma de capacitaciones y las políticas de prevención aplicables al contrato. Así mismo, se articularon las actividades del SG-SST con las labores propias del objeto contractual, garantizando la verificación de estándares mínimos y el seguimiento permanente a las condiciones de seguridad y salud de su personal durante la ejecución de los trabajos.	Plan de trabajo, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el cronograma de capacitaciones y las políticas de prevención aplicables al contrato.
- Adoptar y cumplir los lineamientos del SIGA y procedimientos de SST del SENA: El contratista se obliga a observar los lineamientos del SIGA-SENA, particularmente lo dispuesto en: • Procedimiento de Gestión de la SST en contratos y convenios. • Procedimiento para ingreso de personal contratista a instalaciones. • Protocolos de prevención, control de emergencias y reporte de incidentes. El contratista deberá garantizar la articulación de sus prácticas con los instrumentos institucionales vigentes y designar un responsable técnico	Se verificó que el contratista adoptó y aplicó los lineamientos del SIGA y los procedimientos de SST del SENA. Para ello ajustó sus actividades al Procedimiento de Gestión de la SST en contratos y convenios, cumplió con el protocolo de ingreso de personal, implementó los protocolos de prevención, control de emergencias y reporte de incidentes, y designó un responsable técnico para la coordinación del componente. Con estas acciones se garantizó la articulación de sus prácticas con los instrumentos institucionales vigentes.	En el periodo del informe, el contratista presentó el listado de personal inicial y permiso de trabajo incluidas las afiliaciones.

para la coordinación de este componente.		
- Capacitar y certificar al personal en trabajo seguro en alturas y condiciones de riesgo: Todo el personal vinculado al contrato que deba ejecutar actividades en cubiertas u otras zonas elevadas deberá estar debidamente capacitado y certificado en trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021. Así mismo, deberán contar con formación en espacios confinados si aplica, y estar entrenados en el uso de EPP, manejo de materiales y protocolos de seguridad.	Se verificó que el contratista cumplió con la capacitación y certificación del personal que ejecuta actividades en cubiertas y zonas elevadas. Todo el personal presentó certificaciones vigentes en trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, formación en espacios confinados cuando aplica y entrenamiento en uso de EPP, manejo de materiales y protocolos de seguridad. Estas acciones aseguran el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales en materia de seguridad.	Para el inicio de las actividades e ingreso a las instalaciones el contratista presentó Cursos de alturas vigentes, registro de capacitaciones y soporte de entrega de EPP´s,, entre otros.
- Suministrar, exigir el uso y mantener en buen estado los EPP: El contratista será responsable de suministrar, mantener y reemplazar todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos por la actividad, conforme al análisis de riesgos por puesto de trabajo. Además, deberá exigir su uso efectivo, y no podrá permitir el ingreso de personal sin dotación completa y en buen estado.	Se verificó que el contratista suministró, mantuvo y reemplazó oportunamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos según el análisis de riesgos por puesto de trabajo. Asimismo, exigió su uso efectivo y controló el ingreso del personal únicamente con la dotación completa y en buen estado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en el contrato.	Planilla de entrega de EPP´s Registro de capacitaciones de uso de entrega de EPP´s
- Elaborar y presentar la matriz de peligros y plan de trabajo en SST: Antes del inicio de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato:	Se verificó que, antes del inicio de la ejecución contractual, el contratista elaboró y presentó al supervisor la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de	El contratista presentó: Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPERC).

• Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPERC). • Plan de trabajo en SST con medidas preventivas, correctivas y de mitigación para las actividades contractuales. • Estos documentos deberán estar alineados con los riesgos identificados para la labor contratada, y se actualizarán en caso de cambio en las condiciones de ejecución.	riesgos (IPERC) y el plan de trabajo en SST con las medidas preventivas, correctivas y de mitigación correspondientes. Ambos documentos se encuentran alineados con los riesgos identificados para la labor contratada y se actualizan conforme a cambios en las condiciones de ejecución.	Plan de trabajo en SST con medidas preventivas, correctivas y de mitigación para las actividades contractuales.
- Garantizar afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales: El contratista deberá garantizar que todo el personal propio o subcontratado esté debidamente afiliado a: • EPS (salud), ARL (riesgos laborales), AFP (pensión) y Caja de Compensación Familiar. Además, deberá estar al día con el pago de aportes parafiscales. La documentación soporte deberá estar disponible para verificación del SENA antes y durante la ejecución del contrato.	Se verificó que el contratista garantizó la afiliación de todo el personal propio y subcontratado a EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación Familiar, así como el pago oportuno de aportes parafiscales. La documentación soporte estuvo disponible para revisión del SENA antes y durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos.	Planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente (agosto 2025)
Reportar incidentes, accidentes y enfermedades laborales de manera inmediata: El contratista deberá contar con un procedimiento para la notificación inmediata de incidentes y accidentes de trabajo al SENA, a la ARL y a las autoridades competentes. Asimismo, deberá diligenciar los formatos institucionales del SENA en caso de	En el actual periodo, no se han reportado incidentes, accidentes y enfermedades laborales de manera inmediata.	No aplica.

eventos, y participar en la investigación de causas y recomendaciones de mejora.		
Obligaciones ambientales del contratista 1. **Cumplir con la normatividad ambiental aplicable:** El contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia ambiental, en especial lo dispuesto en: • **Ley 99 de 1993** • **Decreto 1076 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente) • **Ley 1252 de 2008** (residuos peligrosos) • **Normas del SIGA y políticas institucionales ambientales del SENA** Este cumplimiento será exigible a lo largo de toda la ejecución contractual.	En cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable al contrato, incluyendo la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1252 de 2008 y las normas del SIGA y políticas ambientales del SENA. Durante la ejecución contractual implementó medidas para la correcta gestión de residuos, control de impactos y seguimiento ambiental, evidenciando la aplicación de los lineamientos exigidos.	Informe ambiental con registro fotográfico. Actas o certificados de entrega a gestores autorizados (residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos).
2. **Adoptar los lineamientos del SIGA del SENA en materia ambiental:** El contratista deberá conocer y aplicar los lineamientos, directrices y procedimientos ambientales contenidos en el SIGA, especialmente aquellos relacionados con: • Gestión de residuos sólidos (ordinarios y peligrosos) • Ahorro de agua y energía • Manejo de sustancias químicas • Plan de manejo ambiental institucional	Se verificó que el contratista adoptó y aplicó los lineamientos del SIGA del SENA en materia ambiental. Implementó los procedimientos para la gestión de residuos sólidos (ordinarios y peligrosos), el ahorro de agua y energía, el manejo adecuado de sustancias químicas y la ejecución del plan de manejo ambiental institucional. Así mismo, coordinó sus acciones con el referente ambiental del Centro de Formación cuando	Informe ambiental con registro fotográfico. Actas o certificados de entrega a gestores autorizados (residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos).

• Deberá además coordinar con el referente ambiental del Centro de Formación, cuando aplique.	fue requerido, cumpliendo con los lineamientos exigidos.	
3. **Elaborar y presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato:** Antes de iniciar la ejecución, el contratista deberá elaborar y entregar un **Plan de Manejo Ambiental** en el que se identifiquen los impactos ambientales potenciales del contrato, y se definan las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación pertinentes. Este plan debe incluir: • Programa de manejo de residuos • Procedimientos para control de emisiones, vertimientos o ruidos • Protocolos en caso de emergencias ambientales	Se verificó que, antes del inicio de la ejecución contractual, el contratista elaboró y presentó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del contrato, identificando los impactos ambientales potenciales y definiendo las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación.	Plan de manejo ambiental.
4. **Realizar correcta separación, almacenamiento y disposición de residuos:** Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de la **separación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, y disposición final adecuada** de todos los residuos generados (comunes, reciclables, inservibles y peligrosos), conforme a: • **Código de colores** establecido por el Ministerio de Ambiente (Res. 2184 de 2019) • Manual de gestión de residuos institucional • Uso de gestores autorizados	Se verificó que, durante la ejecución del contrato, el contratista realizó la correcta separación en la fuente, almacenamiento temporal seguro y disposición final de los residuos generados (comunes, reciclables, inservibles y peligrosos) conforme al código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019, el manual institucional de gestión de residuos y mediante gestores autorizados, cumpliendo con los	Reportes de separación y almacenamiento de residuos conforme a la Res. 2184 de 2019. Actas o certificados de entrega a gestores autorizados (residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos).

	lineamientos ambientales exigidos.	
5. **Evitar afectaciones a zonas verdes, drenajes, cuerpos de agua o patrimonio natural:** El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar daños a zonas ajardinadas, árboles, redes de drenaje, cuerpos hídricos o áreas naturales protegidas del Centro de Formación o su entorno. Cualquier intervención que implique poda o manejo de vegetación deberá contar con la **autorización previa y por escrito** de la entidad contratante.	Se verificó que durante la ejecución del contrato el contratista implementó medidas preventivas para evitar afectaciones a zonas verdes, árboles, redes de drenaje, cuerpos hídricos y demás áreas naturales protegidas del Centro de Formación. Así mismo, cualquier intervención que implicó manejo de vegetación se realizó únicamente con la autorización previa y escrita de la entidad contratante, cumpliendo los lineamientos establecidos.	Informe ambiental con registros fotográficos, que evidencien las medidas implementadas para la protección de zonas verdes y manejo de vegetación.
6. **Usar productos amigables con el ambiente cuando sea posible:** El contratista deberá preferir el uso de **materiales, sellantes, pinturas e impermeabilizantes biodegradables, libres de VOC (compuestos orgánicos volátiles) y con baja huella ambiental**, siempre que estos cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el contrato. Podrá exigirse la presentación de **fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS)**.	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación de preferir productos amigables con el ambiente, utilizando materiales, sellantes, pinturas e impermeabilizantes biodegradables, libres de compuestos orgánicos volátiles y de baja huella ambiental, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el contrato. Así mismo, presentó las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes para su verificación.	Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.

7. **Reportar cualquier contingencia ambiental y activar protocolos de respuesta:** El contratista deberá informar de inmediato a la entidad contratante cualquier situación que represente una **contingencia ambiental** (derrame, incendio, fuga de sustancias, etc.), activar los protocolos correspondientes y cooperar en la atención de la emergencia. Deberá también participar en las investigaciones de causa y en la implementación de medidas correctivas.	Durante el periodo de supervisión no se presentaron contingencias ambientales ni fue necesaria la activación de protocolos de respuesta. El contratista mantuvo los mecanismos de reporte y disposición para atender cualquier eventualidad, cumpliendo con la obligación contractual establecida.	No aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el período de supervisión, el contratista dio cumplimiento integral a las políticas ambientales exigidas por la Entidad, implementando medidas para la correcta gestión y disposición final de los residuos sólidos generados en la obra. Se garantizó el uso de materiales con características amigables con el medio ambiente y se efectuó la segregación adecuada de desechos reciclables y no reciclables, en concordancia con las normas ambientales aplicables. Disposición adecuada de residuos sólidos, segregación en fuente, uso de materiales amigables con el ambiente.

En relación con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el contratista aplicó controles rigurosos para la prevención y minimización de riesgos laborales, tales como:

- Uso obligatorio y controlado de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de todo el personal en obra.
- Instalación y mantenimiento de señalización preventiva en las zonas de trabajo.
- Ejecución de capacitaciones periódicas en primeros auxilios, procedimientos de emergencia y respuesta ante incidentes.

Todas estas acciones fueron respaldadas mediante actas de asistencia y reportes de cumplimiento, los cuales se anexan como evidencia al presente informe de supervisión, demostrando así la gestión efectiva y el compromiso del contratista con la seguridad, salud y protección ambiental durante la ejecución

contractual. Uso controlado de EPP, señalización preventiva instalada, capacitaciones periódicas en emergencias y primeros auxilios.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Porcentaje de ejecución física: De acuerdo con la ejecución de las actividades programadas y ejecutadas según el alcance, se considera un **avance de un 25%**, teniendo como las siguientes actividades culminadas, tales como: Limpieza de sedimentos de canales, Lavado de cubierta y canales (Área de tecno parque y tecno academia) y Reparación de canal previo a aplicación de recubrimiento impermeable incluye re parcheo con lamina y sellado de juntas donde corresponda

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Agosto de 2025**	**Planilla No. 1075103719 del 2025 – PAGOSIMPLE**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en los informes remitidos por el contratista, en el análisis del rendimiento real de las actividades ejecutadas y en la verificación de las condiciones de los espacios de trabajo y condiciones climáticas realizadas por la supervisión técnica, se considera procedente la **PRORROGA** en tiempo por el termino de 30 días calendario, necesaria para culminar las actividades en condiciones seguras y con los estándares de calidad establecidos, el balance de mayores y menores cantidades, **ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS**, con el fin de ajustar el contrato a las condiciones reales del servicio de mantenimiento de cubiertas.

Estas acciones resultan esenciales para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y optimizar el uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad del SENA TecnoParque y TecnoAcademia.

Se aclara que estas modificaciones no generan un aumento en el costo total del contrato, dado que se ajustaron dentro del presupuesto aprobado y respaldado por el registro presupuestal. Adicionalmente,

afectando el termino de ejecución del contrato el cual es reflejado en el cronograma pactado para la ejecución de las actividades, los ítems no previstos adicionales se integran al plan de servicio de mantenimiento. La revisión y aprobación de estos cambios han sido documentadas y acordadas entre las partes.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101084368		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07/07/2025	11/03/2026	$ 22,776,681.60
Calidad Del Servicio	07/07/2025	11/01/2026	$ 22,776,681.60
Salarios y prestaciones sociales	07/07/2025	11/09/2028	$ 5,694,170.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-54-101007650		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**07/07/2025**	**11/09/2025**	$ 284,700,000.00

Se considera necesaria la modificación de las pólizas contractuales, dado que los ajustes realizados en las cantidades y especificaciones de las actividades no generan variaciones en el valor total del contrato, sin embargo, se va a prorrogar en tiempo por lo que es necesario la modificación de Pólizas. Las garantías actuales cubren adecuadamente las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento de los amparos establecidos y manteniendo vigente la protección tanto para la entidad contratante como para el contratista.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Solicitud de modificación

En cumplimiento de lo establecido para la modificación de contratos, y con base en los informes técnicos presentados por el contratista SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S. y verificados por la supervisión, se expone la presente justificación y solicitud.

Justificación técnica y administrativa de la modificación:

En atención al contrato de la referencia me permito remitir la justificación de los **ítems no previstos generados** en el contrato en anexo al presente informe y con el debido soporte técnico.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, que regula las modificaciones contractuales, se ajusten las condiciones y cantidades de las actividades contempladas en el contrato, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Dichos ajustes obedecen a necesidades técnicas identificadas durante la etapa de ejecución, como el refuerzo de estructuras y la inclusión de elementos no previstos inicialmente.

Este proceso de ajuste no altera el valor contractual, preservando las condiciones financieras, sin embargo, las condiciones temporales acordadas inicialmente si se prorrogan. La modificación propuesta se fundamenta en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que establece la obligación de las partes de garantizar la ejecución continua, eficiente y efectiva del contrato estatal. Los ajustes solicitados son necesarios para dar cumplimiento a los estándares técnicos y de calidad requeridos, sin que esto implique cambios en el presupuesto asignado.

Durante la ejecución del contrato se han identificado condiciones no previstas en los estudios previos ni en el alcance contractual inicial, entre ellas: deterioro y corrosión avanzada en canales y bajantes, necesidad de desmonte y reinstalación de flanches metálicos para permitir limpieza y sellado, y reemplazo de policarbonato alveolar por teja arquitectónica trapezoidal traslúcida, material que se ajusta a la cubierta standing seam existente.

Se han presentado condiciones logísticas y climáticas que han afectado el rendimiento programado, como lluvias continuas que impidieron trabajos en altura en condiciones seguras, y limitaciones de espacio y acceso en áreas internas del TecnoParque y TecnoAcademia.

Las anteriores situaciones obligan a ajustar el plazo contractual y a incorporar ítems no previstos para garantizar la correcta ejecución y la calidad de la obra, tal como consta en el balance de obra, análisis de precios unitarios y cotizaciones anexas.

Modificación solicitada:

1. Prórroga del plazo de ejecución

Se solicita la ampliación del plazo contractual en los términos requeridos para culminar las actividades pendientes, teniendo en cuenta las condiciones descritas. Se solicita prorrogar en 30 días calendario, hasta el 18 de octubre de 2025. La prórroga es indispensable para ejecutar los nuevos ítems y finalizar las actividades en condiciones seguras y con la calidad especificada.

A continuación, se describe la reprogramación de las actividades validada en conjunto con el contratista y la supervisión:

No.	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	
		INICIO	FIN
1	Limpieza de sedimentos de canal lo que se tiene hasta hoy. (No se cuenta canal costado sur que se debe hacer con andamio)	sábado, 23 de agosto de 2025	lunes, 25 de agosto de 2025
2	Lavado de cubierta y canales (Área de tecno parque y tecno academia)	lunes, 25 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025
3	Reparacion de canal previo a aplicación de recubrimiento impermeable incluye reparcheo con lamina y sellado de juntas donde corresponda	jueves, 28 de agosto de 2025	viernes, 29 de agosto de 2025
4	Impermeabilizacion de canales (Desarrollo del ancho total del canal)	viernes, 29 de agosto de 2025	sábado, 6 de septiembre de 2025
5	Lavado de canal e impermeabilizacion costado sur que necesita andamio, solo la tecnoacademia (20 metros lineales aprox para llegar al limite del lindero entre SENA´s)	lunes, 8 de septiembre de 2025	jueves, 11 de septiembre de 2025
6	Cambio de tejas	viernes, 12 de septiembre de 2025	domingo, 14 de septiembre de 2025
7	Mantenimiento y pintura interna total de la estructura metalica.	martes, 16 de septiembre de 2025	sábado, 4 de octubre de 2025
8	Tiempo estimado por afectaciones según condiciones climaticas, imprevistos y/o retraso en la logistica de las actividades.	lunes, 6 de octubre de 2025	sábado, 18 de octubre de 2025

Prórroga de 30 días calendario: nueva fecha de terminación 18/10/2025.

2. Balance de mayores y menores cantidades

El contratista solicita la aprobación del balance de mayores y menores cantidades presentado que refleja las cantidades reales a ejecutar frente a las inicialmente contratadas, optimizando así los recursos y ajustando el contrato a la realidad del servicio de mantenimiento.

3. Incorporación de ítems no previstos

El contratista solicita la inclusión de los siguientes ítems no previstos, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual:

- NP-7: Suministro e instalación de teja arquitectónica trapezoidal traslúcida (168,7 m² + 24,7 m² adicionales).

- NP-8: Desmonte y reinstalación de tapajuntas metálico galvanizado (30 m), incluye cinta impermeable.

- NP-9: Aplicación de recubrimiento elástico impermeabilizante en 100 m de canales (desarrollos entre 1,0 y 1,8 m).

En mérito de lo expuesto, esta supervisión considera procedente la aprobación de la presente modificación contractual, que incluye la prórroga del plazo de ejecución y el balance de mayores y menores cantidades con la incorporación de ítems no previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y optimizar el uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad del SENA TecnoParque y TecnoAcademia.

A continuación, se establece el Balance de cantidades mayores y menores, incluye los Ítems No Previstos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES CONTRATADAS				BALANCE MAYORES Y MENORES		BALANCE FINAL	
		UNID	CANT.	V/. UNIT	V/TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	**Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**								
1.1	Limpieza: Eliminar hojas, escombros, suciedad, grasa y otros materiales causados por los diferentes factores como el clima y afectaciones por la industria cercana. Incluye limpieza de viga canales, canales, bajantes y red de desagüe de aguas lluvias.	m^2	1789,0	$ 19.000	$ 33.991.000	-642,30	-$ 12.203.700	1146,7	$ 21.787.300
1.2	Inspección: Revisar la estructura, la alineación de las correas o apoyos, y realizar el ajuste de los tensores y demás elementos que garantiza la rigidez de la cubierta.								
2	**Desmonte policarbonato**								
2.1	Desmonte de teja existente	m^2	144,0	$ 7.000	$ 1.008.000	24,70	$ 172.900	168,7	$ 1.180.900
2.2	Disposición de material en acopio autorizado								
2.3	Presentación manifiesto de acopio								
3	**Mantenimiento de estructura de metal**								
3.1	Mantenimiento perfilería								
3.2	Mantenimiento soldaduras	m	934,9	$ 20.000	$ 18.698.000	-33,30	-$ 666.000	901,6	$ 18.032.000
3.3	Mantenimiento de uniones								
3.4	Mantenimiento de lijado								
3.5	Mantenimiento para control de la oxidación								
4	**Pintura epóxica en estructura metálica**								
4.1	Suministro de pintura epóxica	m	934,9	$ 27.000	$ 25.242.300	352,70	$ 9.522.900	1287,6	$ 34.765.200
4.2	Aplicación de pintura tipo epóxica blanca								
5	**Instalación de lámina policarbonato**								
5.1	Suministro lamina difusora de policarbonato alveolar								
5.2	Instalación de lamina difusora policarbonato alveolar	m^2	144,0	$ 59.000	$ 8.496.000	-144,00	-$ 8.496.000	0,0	$ -
5.3	Verificación de cumplimiento de la normativa y calidad del prodcuto.								
6	**Mantenimiento e impermeabilización y limpieza de canales y**								
6.1	Mantenimiento de las bajantes								
6.2	Mantenimiento de las canaletas	m	238,0	$ 7.000	$ 1.666.000	-138,00	-$ 966.000	100,0	$ 700.000
6.3	Impermeabilización de juntas con membrana liquida								
6.4	Verificación de cumplimiento de la normativa y calidad del producto.								
N.P - 7	Suministro de pintura epóxica	m2	0,0	$ 140.000	$ -	168,70	$ -	168,7	$ 23.618.000
N.P - 8	Aplicación de pintura tipo epóxica blanca	m	0,0	$ 60.000	$ -	30,00	$ -	30,0	$ 1.800.000
N.P - 9	Instalación de lámina policarbonato	m	0,0	$ 120.000	$ -	100,00	$ -	100,0	$ 12.000.000
								TOTAL	**$ 113.883.400**

NOTA: Los ítems no previstos no generan incremento en el valor contractual, pues se compensan con el balance de cantidades. Se garantiza ejecución bajo parámetros técnicos, jurídicos y financieros vigentes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se modifica lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 18 de octubre de 2025.

2. Modificar la cláusula ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN

1	13111209	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Limpieza: Eliminar hojas, escombros, suciedad, grasa y otros materiales causados por los diferentes factores como el clima y afectaciones por la industria cercana. Incluye limpieza de viga canales, canales, bajantes y red de desagüe de aguas lluvias. Inspección: Revisar la estructura, la alineación de las correas o apoyos, y realizar el ajuste de los tensores y demás elementos que garantiza la rigidez de la cubierta.	1146,7	m²	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
2	13111209	Desmonte de teja existente	Desmonte de tejas afectadas existentes. Incluye disposición final en sitio autorizado	168,7	m²	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
3	31331205	Mantenimiento de estructura de metal	Mantenimiento de estructura y perfilería en metal (soldaduras, uniones, lijado y control de la oxidación).	901,6	m	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
4	72153202	Pintura epóxica en estructura metálica	Suministro y aplicación de pintura tipo epóxica color blanco en estructura a dos manos.	1287,6	m	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
6	70171701	Mantenimiento e impermeabilización y limpieza de canales y bajantes	Mantenimiento e impermeabilización con membrana líquida flexible con tecnología DFX y fibras, color gris que cumpla con la norma ASTM D-471. Mantenimiento de las bajantes, Mantenimiento de las canales, Impermeabilización de juntas con membrana liquida, Verificación de cumplimiento de la normativa y calidad del producto.	100	m	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
NP - 7	13111209	Suministro e instalación de teja arquitectónica trapezoidal traslucida.	La teja Arquitectónica en policarbonato CRESTA ALTA, fabricadas con protección UV 100%, larga vida útil debido a su buena resistencia a la intemperie. Debido a su materialidad y propiedades se puede contemplar una vida útil del producto mayor a 10 años instalada bajo las condiciones sugeridas.	168,7	m²	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

NP - 8	13111209	Desmonte y reinstalación de flanche en lámina galvanizada desarrollo 60 cms, incluye cinta impermeable en la parte superior para sellado de este.	Retiro y reinstalación de lámina metálica como tapa juntas para la limpieza de un tramo de canal. Incluye aplicación de producto sellante una vez se reinstale.	30	m	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
NP - 9	13111209	Aplicación de recubrimiento elástico protector e impermeable en el 100% de las canales para preservar funcionalidad y extender vida útil de las mismas, desarrollos entre 1.00 mts - 1.80 mts aprox.	Impermeabilización para la totalidad del canal para prolongar su vida útil y mejorar su resistencia y flujo de las aguas lluvias.	100	m	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento parcial de las obligaciones, toda vez que le contrato se encuentra en etapa de ejecución establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se presentan los detalles de los ajustes que operarán para el contrato:

• NP-7: Suministro e instalación de teja arquitectónica trapezoidal traslucida.

Inicialmente se consideró el suministro e instalación de lámina difusora de policarbonato alveolar, sin embargo, al ingresar al área a intervenir, se pudo identificar las característica y especificaciones técnicas de las unidades y/o elementos de cubierta, arrojando como resultado un cambio en el material y en las especificaciones del producto final a instalar. Por lo anterior, resulta necesario la no ejecución del ítem “5. Instalación de lámina policarbonato” a “NP-7 Suministro e instalación de teja arquitectónica trapezoidal traslucida”. Incluyendo una adición en la cantidad correspondiente a 24.7m2.

• NP-8: Desmonte y reinstalación de flanche en lámina galvanizada desarrollo 60 cm, incluye cinta impermeable en la parte superior para sellado.

En la ejecución de la limpieza de las canales, se encontró la novedad y/o interferencia por la existencia de un elemento de flanche metálico incrustado y sellado en el canal del del costado sur, el cual evita la filtración de las aguas lluvias entre el muro y la canal. Por lo anterior, resulta necesario el retiro y reposición con sello de este, garantizando la funcionalidad de la cubierta.

• NP-9: Aplicación de recubrimiento elástico protector e impermeable en el 100% de las canales para preservar funcionalidad y extender vida útil de las mismas, desarrollos entre 1.00 mts - 1.80 mts aprox.

Mediante la inspección y limpieza de la cubierta, incluyendo los canales, se logró identificar el estado de colmatación de sedimentos y afectación en algunos tramos de canal recolector los cuales se proceden a reparar, sin embargo, se considera necesaria la impermeabilización total del canal, teniendo en cuenta el alcance del item descrito en la ficha técnica del item, donde solo mencionan la impermeabilización de juntas. Esto garantiza y extiende la vida útil de los canales, previendo filtraciones y afectaciones futuras.

ANEXOS:

- Justificación de Items No Previstos (NP) - Balance de cantidades mayores, menores y no previstos
- Cotizaciones Items No previstos
- Estudio de Mercado Items No Previstos (NP)
- Programación de actividades
- Informes de ejecución Servicios y Suministros Institucionales S.A.S

Para constancia se firma a los cuatro (17) días del mes de septiembre de 2025.

WILSON TRIANA BOLAÑOS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8056221 DEL 2025

OSCAR DANIEL NUÑEZ LAVERDE
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Oscar Daniel Núñez L - Ingeniero Apoyo Supervisión Proyecto